

RESOLUCIÓN No. 00210

“POR LA CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A UNA MEDIDA CAUTELAR CONCEDIDA EN EL MARCO DE LA A.P No.2019-00009 DEL JUZGADO 45 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ”

LA SUBDIRECTORA DE SILVICULTURA FLORA Y FAUNA SILVESTRE DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 99 de 1993, la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiental 1076 de 2015; en concordancia con el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, modificado parcialmente por el Acuerdo Distrital 546 de 2013, el Decreto Distrital 109 de 2009, modificado parcialmente por el Decreto 175 del mismo año; y en ejercicio de las facultades delegadas mediante la Resolución 1466 de 2018 modificada por la Resolución 2566 del mismo año, y,

CONSIDERANDO

ANTECEDENTES

Que mediante Resolución No. 04329 del 28 de diciembre de 2018, se autorizó la tala, el traslado, la conservación, la poda de estructura y el tratamiento integral de unos individuos arbóreos, en espacio público al INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE, con Nit 860.061.099-1, en la carrera 11 No. 83 A – 43, en la localidad de Chapinero de la Ciudad de Bogotá D.C.

Que el Juzgado Cuarenta y Cinco (45) Administrativo del Circuito de Bogotá, en el marco del medio de control de Protección de Derechos e intereses colectivos Radicado 2019-00009-00, interpuesto por el Señor Pablo Stiefken Hollmann y otros, mediante Auto de 24 de enero de 2019, concedió la solicitud de Medida Cautelar de Urgencia, y en consecuencia, le ordenó a la Secretaría Distrital de Ambiente:

“ORDENÁSE a la Secretaría Distrital de Ambiente la SUSPENSIÓN INMEDIATA de *“cualquier intervención o actuación administrativa sobre los árboles del Parque El Japón, como talas, trasplantes o podas”*.”

Que en consecuencia de lo antes expuesto,

RESOLUCIÓN No. 00210

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENÁSE al INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE, a través de su Representante Legal o por quien haga sus veces, la SUSPENSIÓN INMEDIATA de cualquier intervención o actuación administrativa sobre los árboles del Parque El Japón, como talas, trasplantes o podas, autorizada mediante la Resolución SDA No. 4329 de 2018, en cumplimiento de la Medida Cautelar ordenada mediante el Auto de 24 de enero de 2019, del Juzgado 45 Administrativo de Bogotá.

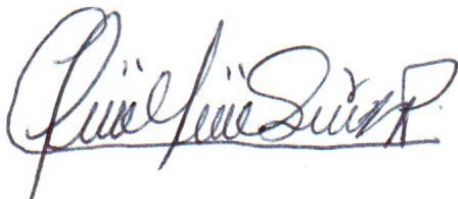
ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido de la presente Resolución, al INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE, con Nit. 860.061.099-1, a través de su Representante Legal o por quien haga sus veces.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido de la presente Resolución, al Juzgado Cuarenta y Cinco Administrativo del Circuito de Bogotá.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente Resolución en la página web de la Secretaría Distrital de Ambiente.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los 25 días del mes de enero del 2019



CLAUDIA YAMILE SUAREZ POBLADOR
SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA, FLORA Y FAUNA SILVESTRE

Elaboró:

LUISA FERNANDA DIAGO GALINDO C.C: 53120422 T.P: N/A

CONTRATO 20180768 DE 2018 FECHA EJECUCION: 25/01/2019

Revisó:

VIVIANA CAROLINA ORTIZ GUZMAN C.C: 42163723 T.P: N/A

CPS: FUNCIONARIO FECHA EJECUCION: 25/01/2019

Página 2 de 3



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. 00210

CLAUDIA YAMILE SUAREZ
POBLADOR

C.C: 63395806

T.P: N/A

CPS: FUNCIONARIO FECHA
EJECUCION:

25/01/2019

Aprobó:
Firmó:

CLAUDIA YAMILE SUAREZ
POBLADOR

C.C: 63395806

T.P: N/A

CPS: FUNCIONARIO FECHA
EJECUCION:

25/01/2019